



10

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., ~~19~~ **9 NOV 2020**

PROCESO VERBAL RAD.11001400302320190010001

Comoquiera que la parte impugnante no sustentó el recurso de apelación dentro del término de los cinco (5) días, ordenado mediante auto del 5 de agosto de 2020, la suscrita Juez **DECLARA DESIERTA** la alzada que se formuló contra la sentencia de primera instancia, de conformidad con el inciso 3° del artículo 14 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Lo anterior en armonía, además, con las previsiones del inciso final del numeral 3° del artículo 322 del Código General del Proceso, conforme al cual “*el juez de segunda instancia declarará desierto el recurso de apelación contra una sentencia que no hubiere sido sustentado*”.

Devuélvase el expediente al Juzgado de origen, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 57, hoy **9 NOV 2020**
AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
ESTADO

El auto anterior se notifico por Estado No. 126
de hoy **26 FEB 2021**
en (la) secretario (a) [Signature]

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
BOGOTA FEBRERO 25-2021.
PROCESO 2019-100.SEGUNDA INSTANCIA .

En la fecha se deja constancia que revisado el listado del estado No.52 de fecha 19-11-2021 no se encontró relacionado el presente proceso, razón por la cual en la fecha se registra su actuación procesal en el sistema de registro siglo XXI para notificar en legal forma la providencia de fecha 18 de noviembre de 2021. en estado No.10 de febrero 26 de 2021.

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria